

# INICIAR EN LA VIDA SACRAMENTAL

*Militia est vita hominis super terram* <sup>1</sup>, es lucha la vida del hombre sobre la tierra. Y por ser milicia, se precisa un esfuerzo constante para progresar en el camino del bien. Sin embargo, no están los hombres abandonados a su solo esfuerzo. En su amorosa Providencia, Dios les concede la ayuda de su gracia, que sana y eleva la naturaleza humana, y la hace capaz de superar todos los obstáculos.

Esta energía sobrenatural llega, de ordinario, a través de los sacramentos que la Iglesia administra en nombre y con la autoridad de Cristo. Y toda persona que acoge esos dones divinos con reverencia y amor, está en condiciones de alcanzar la vida eterna.

Los padres cristianos tienen la gravísima responsabilidad de iniciar a sus hijos —desde la infancia— en la vida sacramental, además de enseñarles con el ejemplo y con la palabra las oraciones y prácticas piadosas tradicionales de la vida cristiana. *La familia ha sido destinada por la Providencia a ser una comunidad en diálogo con Dios. Por eso, la oración y los sacramentos deben ocupar un lugar preeminente en la vida familiar* <sup>2</sup>.

## *Pedagogía de los sacramentos*

*Vuestro primer deber y vuestro mayor privilegio —recuerda el Papa a los padres cristianos— es el de transmitir a vuestros hijos la fe*

<sup>1</sup> *Iob VII, 1.*

<sup>2</sup> Juan Pablo II, Homilía, 18-VIII-1985.

*que vosotros recibisteis de vuestros padres. El hogar debería ser la primera escuela de religión, así como la primera escuela de oración* <sup>3</sup>.

Para cumplir bien su misión de educadores en la fe, es preciso que los cónyuges cristianos conozcan y colaboren activamente en la *pedagogía* que el Señor utiliza para santificar a los hombres, pedagogía que pasa a través de la preparación y recepción fructuosa de los sacramentos. Cuentan con la ayuda insustituible de la gracia sacramental del matrimonio, que les otorga una facilidad especial para educar a sus hijos, pero esto no les dispensa del esfuerzo por adquirir y mejorar la preparación humana necesaria para ser buenos instrumentos de la gracia de Dios, educadores competentes que sepan hacer frente a las dificultades que con frecuencia se interponen en su tarea. *En este campo, la buena voluntad, el amor mismo, no bastan. Es un aprendizaje que los padres deben adquirir, con la gracia de Dios, en primer lugar fortificando las propias convicciones morales y religiosas, dando ejemplo, reflexionando asimismo sobre sus experiencias, entre sí, con otros padres, con educadores expertos y con sacerdotes* <sup>4</sup>.

Con la conveniente formación doctrinal y espiritual, que se esforzarán por mejorar constantemente, los esposos cristianos estarán en condiciones de preparar a sus hijos para la recepción de los sacramentos. Deben dedicarse a esta tarea con empeño, enseñando a los niños desde la infancia —según el desarrollo y la capacidad intelectual de cada uno— *a apreciar con recta conciencia los valores morales y a prestarles su adhesión personal, y también a conocer y amar a Dios más perfectamente* <sup>5</sup>. Y se ocuparán de llevarles, en cuanto alcanzan la edad oportuna, a esas fuentes de gracia que la Iglesia dispensa a todos los fieles, sin descargar toda su responsabilidad en el colegio o en otras personas.

### *Abrir las almas a la gracia*

Desde antes del nacimiento, los padres verdaderamente cristianos rezan por sus hijos, y disponen todas las cosas para que cuanto

<sup>3</sup> Juan Pablo II, Homilía, 1-X-1979.

<sup>4</sup> Juan Pablo II, Discurso al III Congreso Internacional de la Familia, 30-X-1978.

<sup>5</sup> Concilio Vaticano II, Decl. *Gravissimum educationis*, n. 1.



antes la Trinidad Beatísima tome posesión de sus almas por medio de la gracia. *El deber de santificación de la familia cristiana tiene su primera raíz en el Bautismo* <sup>6</sup>. Por eso, sería sobrenatural y humanamente ilógico que el Espíritu Santo, Maestro de la fe y Santificador del hombre, viera retrasada su entrada en el alma de un recién nacido, por despreocupación o negligencia de los padres.

Frente a los que negaban la universalidad del pecado original, la Iglesia enseñó con palabras claras que *pertenece a la regla de la fe que incluso los niños pequeños, que todavía no pudieron cometer ningún pecado por sí mismos, son verdaderamente bautizados para la remisión de los pecados, a fin de que por la regeneración se limpie en ellos lo que por la generación contrajeron* <sup>7</sup>. Desde los tiempos apostólicos, sin interrupción, la práctica de la Iglesia ha sido administrar el bautismo a los hijos de padres cristianos, aun antes de llegar al uso de razón <sup>8</sup>. Defendiendo el derecho de los padres a disponer de sus hijos según la ley natural, y prohibiendo bautizar a los niños cuando los padres se oponen, la Iglesia alaba sin embargo la conducta de quienes dan las aguas regeneradoras a los niños en peligro inminente de muerte, aunque sean hijos de paganos, porque de este modo les abren las puertas del Cielo <sup>9</sup>.

Ya a mediados del siglo III, San Cipriano exponía así esta doctrina: *fue nuestra decisión en el Concilio que a nadie se le estorbe recibir el Bautismo y la gracia de Dios, que para todos es misericordioso, y benigno y dulce. Y si esto debe observarse y ponerse en práctica con respecto a todos, creemos que se ha de guardar más aún respecto a los niños y recién nacidos, que por eso mismo tienen más títulos para nuestra ayuda y para la divina misericordia* <sup>10</sup>.

Dos siglos después, San Agustín exhortaba a los fieles: *yo quisiera recomendar a vuestra caridad la defensa de estos pequeños, incapaces aún de hablar por sí mismos (...).*

*Si fue renaciendo como llegaste tú a la vida, déjale al niño rena-*

<sup>6</sup> Juan Pablo II, Exhort. apost. *Familiaris consortio*, 22-XI-1981, n. 57.

<sup>7</sup> Concilio XVI de Cartago, año 418, can. 2; cfr. Concilio de Trento, decr. *De peccato originali*, can. 4.

<sup>8</sup> Cfr. Act. XVI, 15 y 33; I Cor. I, 16.

<sup>9</sup> Cfr. Benedicto XIV, Epist. *Postremo mense*, 28-II-1747, Denz. 1484 (2555).

<sup>10</sup> San Cipriano, *Epistola* 64.

cer también, para que también viva. Déjale, sí, déjale. ¿Por qué te opones a ello? ¿Por qué has de quebrar la regla tradicional de la fe con tus nuevas disputas? ¿Por qué decir que los párvulos no tienen pecado alguno, ni aun el original? ¿No vale eso tanto como impedirles llegar a Jesús? Y Jesús está clamando: "dejad que los niños vengan a mí" (Marc. X, 14) <sup>11</sup>.

Esta es la doctrina segura reafirmada por el Magisterio en multitud de ocasiones, también en nuestros días. En su enseñanza y en su modo de actuar, la Iglesia muestra que no conoce otra vía, fuera del Bautismo, para procurar con certeza la entrada de los párvulos en la bienaventuranza eterna; por esta razón, la Iglesia amonesta que nadie descuide la misión, recibida de Dios, de facilitar la regeneración "del agua y del Espíritu Santo" a quienes pueden ser bautizados. En lo que se refiere a los niños muertos sin bautismo, la Iglesia no puede hacer otra cosa que encomendarlos a la misericordia de Dios <sup>12</sup>.

También nuestro Fundador nos recordó a menudo estas verdades. Conviene recibir el Bautismo cuanto antes, decía. La costumbre de bautizar enseguida a los niños es una costumbre santa (...). Hay que bautizar, porque así el Espíritu Santo toma posesión del alma, hijos míos, comienza su actividad, y se infunden, en el alma del niño, las virtudes teologales: la fe, la esperanza, la caridad. No es posible adquirirlas con el esfuerzo humano <sup>13</sup>.

### Un grave deber

Ante la incertidumbre sobre la suerte eterna de los niños muertos sin bautismo y la certeza de su entrada en el Cielo, si fallecen habiéndolo recibido, no hay ninguna razón para demorar la administración de este sacramento: *decidme, hijas e hijos míos* —escribió nuestro Padre en una de sus Cartas—, *si no es éste un motivo suficiente para urgir, como lo hace la Iglesia, el bautismo de los recién nacidos* <sup>14</sup>. Más aún si padecieran alguna enfermedad o complicación consiguiente al nacimiento.

<sup>11</sup> San Agustín, *Sermo* 174.

<sup>12</sup> Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *De baptismo parvulorum*, 20-X-1980, n. 13.

<sup>13</sup> De nuestro Padre, *Tertulia*, 24-V-1974.

<sup>14</sup> De nuestro Padre, *Carta*, 19-III-1967, n. 98.



Pero tampoco si nacen sanos hay motivos razonables para retrasar el bautismo de los párvulos. Decía nuestro Fundador a los padres cristianos: *¿por qué van a privar a vuestros hijos de toda la acción sobrenatural del Espíritu Santo? Dios Nuestro Señor es padre amorosísimo, y cuando toma posesión de una criatura por el Bautismo, comienza su actuación en esa alma. ¿Cómo podéis privar de esos tesoros maravillosos, ni por un solo día a vuestros hijos, a vuestros nietos? Sería inconcebible, un auténtico delito* <sup>15</sup>.

Las disposiciones de la Iglesia establecen que, *por lo que se refiere al tiempo de conferir el Bautismo, es necesario tener en cuenta, en primer lugar, la salvación del niño, a fin de que no sea privado del beneficio del sacramento; después, el estado de salud de la madre, para que, en lo posible, pueda estar presente también ella; finalmente, la necesidad pastoral, o sea, el tiempo suficiente de preparar a los padres* <sup>16</sup>.

El criterio fundamental reside, pues, en el bien espiritual del recién nacido. No justifica un retraso, desde luego, el deseo de que asista toda la familia, si se prevé que eso supondría —por la razón que fuese— una demora larga; ni tampoco el deseo de celebrarlo en forma comunitaria. *¿De dónde se han sacado algunos que para bautizar a una criatura, que necesita al Espíritu Santo en su alma, hay que preparar treinta críos juntos, y a las mamás, y a los papás?, clamaba nuestro Fundador. ¿Quién se ha inventado eso de que hay que esperar a que el niño tenga uso de razón y pida el Bautismo?* <sup>17</sup>.

A veces, el retraso puede plantearse por la necesidad de realizar unos cursillos de preparación, que la legítima autoridad eclesiástica prescribe en algunos lugares, con el fin de que los padres ofrezcan un mínimo de garantías para la educación cristiana de los hijos. En esos casos, lo más lógico es realizar oportunamente los trámites necesarios y recibir las clases con la antelación precisa para no retrasar por este motivo la llegada del Paráclito al alma del niño. *Procurad que vuestros hijos sean poseídos por el Espíritu Santo enseguida. Las madres alimentáis con vuestra sangre a la criatura que lleváis en el*

<sup>15</sup> De nuestro Padre, Dos meses de catequesis, II, p. 664.

<sup>16</sup> Congregación para el Culto Divino, *Ordo baptismi parvulorum, Prænotanda*, n. 8.

<sup>17</sup> De nuestro Padre, Dos meses de catequesis, II, p. 664.



*seno, y el hijo no se entera. Y cuando ya ha venido a la luz, le alimentáis con el néctar de vuestro pecho. Así Dios, Señor Nuestro, el Espíritu Santo, actúa positivamente en el alma desde el primer momento en que toma posesión de ella por el Bautismo. Por eso Satanás manifiesta tanto odio a este sacramento y se encarga de que se propague la idea falsa de que conviene tardar en administrarlo* <sup>18</sup>.

Si, a pesar de todo, se presentan situaciones en las que el Bautismo tiende a demorarse excesivamente, los esposos cristianos han de actuar con picardía, fortaleza y visión sobrenatural. Respetando las disposiciones de la Jerarquía eclesial, acudirán con especial fervor al Espíritu Santo para que los ilumine, y pondrán todos los medios a su alcance para que se respete el derecho y el deber que tienen —como padres cristianos— de llevar cuanto antes a sus hijos al sacramento de la regeneración en Cristo.

Otro aspecto que los padres han de cuidar con sentido de responsabilidad, a la hora de bautizar a sus hijos, es la elección del padrino o padrinos, según las normas del Derecho Canónico <sup>19</sup>. En efecto, el padrino *representa a la familia, como extensión espiritual de la misma, y a la Madre Iglesia y, cuando sea necesario, ayuda a los padres para que el niño llegue a profesar la fe y a expresarla en su vida* <sup>20</sup>.

En la elección de los padrinos, los padres no deben dejarse guiar sólo por razones de parentesco, amistad o prestigio social, sino por el sincero deseo de asegurar a sus hijos unos padrinos dignos, que den garantías de poder contribuir a la educación cristiana de los hijos y, sobre todo, de que serán capaces de ocuparse de ella, si un día los padres llegan a faltar.

Todas las disposiciones de la Iglesia miran a una sola cosa: grabar profundamente en la conciencia de los padres cristianos que es un gravísimo deber suyo, no sólo pedir el bautismo para sus hijos, sino educarlos luego en la fe cristiana. *El mismo sacramento recibido será el fundamento y la fuente de esta educación. Porque la educación en la fe, que en justicia se debe a los niños, tiende a llevarlos gradualmente a comprender y asimilar el plan de Dios en Cristo, para que*

<sup>18</sup> De nuestro Padre, Tertulia, 30-VIII-1974.

<sup>19</sup> Cfr. C.I.C., can. 874.

<sup>20</sup> Congregación para el Culto Divino, *Ordo initiationis christianæ, Prænotanda generalia*, n. 8.

finalmente ellos mismos puedan libremente ratificar la fe en que han sido bautizados <sup>21</sup>.

### *Fortalecer en la pelea*

Al ir creciendo los hijos y desarrollarse en ellos el uso de razón, con el consiguiente despertar a la vida moral, *corresponde ordinariamente a los padres cristianos mostrarse solícitos por la iniciación de los niños en la vida sacramental (...), preparándoles para una fructuosa recepción de los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía* <sup>22</sup>.

La catequesis previa a la Confirmación, que en ocasiones ha sido abandonada o muy descuidada, no puede ser omitida por los padres, que han de esforzarse para que sus hijos no vean retrasada la recepción de este sacramento instituido por Jesucristo para *dar testimonio de El, como hicieron los Apóstoles* <sup>23</sup>, y para fortalecer al alma en la lucha espiritual.

Es muy conveniente que, cuando comienzan a despertarse las pasiones, los niños cuenten con la gracia específica de este sacramento, que les proporciona la ayuda necesaria para salir victoriosos en las primeras escaramuzas de la lucha interior y para vivir de acuerdo con la fe, sin falsos respetos humanos. Por esta razón, la disciplina vigente en la Iglesia establece que *el Sacramento de la Confirmación se ha de administrar a los fieles en torno a la edad de la discreción, a no ser que la Conferencia Episcopal determine otra cosa, o exista peligro de muerte o, a juicio del ministro, una causa grave aconseje otra cosa* <sup>24</sup>.

Permitir, por descuido de los padres, que se retrase injustificadamente la recepción de este sacramento, sería dar pábulo al enemigo del alma para que acreciente sus ataques, dejando al muchacho con pocas defensas, ya que *mediante el Sacramento de la Confirmación nos hacemos de modo particular partícipes de este Espíritu, que Cristo nos ha traído, y de este poder que hay en El* <sup>25</sup>.

<sup>21</sup> Congregación para el Culto Divino, *Ordo baptismi parvulorum, Prænotanda*, n. 3.

<sup>22</sup> Congregación para el Culto Divino, *Ordo confirmationis, Prænotanda*, n. 3.

<sup>23</sup> Juan Pablo II, Homilía, 15-VI-1986.

<sup>24</sup> C.I.C., can. 891.

<sup>25</sup> Juan Pablo II, Homilía, 15-VI-1986.



Respondiendo a una pregunta, nuestro Fundador resumía así la conveniencia y frutos de este sacramento: *quieres que tus hijos estén fuertes, porque sabes que recibir el Sacramento de la Confirmación da mayoría de edad al alma cristiana (...).*

*De pequeños aprendimos que el Sacramento de la Confirmación nos hace soldados de Cristo. Pero en el momento actual parece como si hubiera una gran blandura en la vida cristiana, una falta de lucha personal. ¿Cómo podríamos recuperar la reciedumbre que recibimos con este sacramento? San Pablo nos dice: lucha como buen soldado de Cristo (II Tim. II, 3). Y es verdad: cada cristiano es ese buen soldado de Jesucristo, confirmado en su vocación por este sacramento maravilloso. El Espíritu Santo deja en el alma una señal inconfundible, el carácter: es la garra de Dios, que declara: éste es hijo mío predilecto, de los que lucharán por Mí y por sí mismos, para obtener la gloria.*

*Tus hijos, cuando reciben el Sacramento de la Confirmación, se hacen soldados de Cristo, y su alma se fortalece para vencer en esa pelea interior de la que hemos tratado antes, para tener paz y darla a los demás, y para ser felices* <sup>26</sup>.

Con el esfuerzo por preparar a los niños para recibir con fruto la gracia de Dios, los padres ponen en sus hijos las bases de una rica vida cristiana. El surco de alegría y de bien que abran en el mundo, con el pasar de los años, se deberá en gran parte al santo desvelo que han mostrado por ellos desde la infancia. Habrán sido, muy de veras, colaboradores de Dios.

La Madre de Dios, que *es de manera especial la Madre de las familias cristianas, de las Iglesias domésticas* <sup>27</sup>, bendecirá a los padres que supieron encaminar a sus hijos de este modo.

<sup>26</sup> De nuestro Padre, Dos meses de catequesis, II, p. 665.

<sup>27</sup> Juan Pablo II, Exhort. apost. *Familiaris consortio*, 22-XI-1981, n. 61